

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza el presente trámite.
Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno
(2.021).-

Auto No. 229
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
Nit 900223556-5
DEMANDADO: LILIA MURILLO DE ARBOLEDA **c.c 29220962**
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00226-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes
constituidos por LILIA MURILLO DE ARBOLEDA identificado con el cc
29220962 y están los siguientes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002368609	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	28/05/2019	\$ 610.898,00
469030002382155	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/06/2019	\$ 1.221.796,00
469030002397202	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/07/2019	\$ 610.898,00
469030002411501	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	27/08/2019	\$ 610.898,00
469030002426566	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/09/2019	\$ 610.898,00
469030002440340	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	28/10/2019	\$ 610.898,00
469030002454525	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/11/2019	\$ 1.221.796,00
469030002469624	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/12/2019	\$ 610.898,00
469030002479484	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	28/01/2020	\$ 634.112,00
469030002493086	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/02/2020	\$ 634.112,00
469030002503310	9002235565	COOP ASOCC COOPERATIVA	26/03/2020	\$ 512.796,00
				\$ 7.890.000,00

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en auto No. 1743 del 2 de diciembre de 2020 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bc085f427b3070606760e85d9aab3cac3c5620891a06e6c01708586837af95**
Documento generado en 16/02/2021 03:00:38 PM